

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de acuerdo de Pleno, de 28 de junio de 2018, por el que se aprueban la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como premios en el Concurso de Carrozas y pasacalles “Fiestas Patronales Virgen del Consuelo” 2018.

BDNS (406450)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—No hay límite de participantes por categoría, asignándose las cantidades correspondientes a los beneficiarios por riguroso orden de inscripción hasta agotar el importe establecido como ayuda a la relación de carrozas y pasacalles, es decir, 9.700 euros.

Segundo. *Objeto*.—Subvenciones que como premios y ayudas concede el Ayuntamiento de Ciempozuelos con cargo a los créditos de su presupuesto de 2018 por una cuantía total estimada de 13.150 euros.

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de carrozas y pasacalles de las fiestas patronales “Virgen del Consuelo” en este municipio como actividad festiva.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como premios aprobadas por acuerdo plenario de 28 de junio de 2018 y publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Ciempozuelos (www.ayto-ciempozuelos.org).

Los grupos que reciban subvención como ayuda para realizar las carrozas y pasacalles se comprometen a participar en los dos desfiles de carrozas que se realicen con motivo de las fiestas patronales.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe de la subvención como ayuda para realizar la carroza y pasacalle establecido es de 9.700 euros que quedará repartido de la siguiente manera:

CATEGORIA	CUANTÍA DE LA AYUDA
Carroza adultos	500 €
Carrozas infantiles	500 €
Carroza escolar	500 €
Pasacalles Adultos	350 €
Pasacalles infantiles	350 €

En el caso de la categoría escolar los materiales necesarios para la fabricación de la carroza serán aportados por el Ayuntamiento, no excediendo las cantidades asignadas a las ayudas como subvención, y quedando estos materiales a disposición del Ayuntamiento una vez finalizado el concurso.

El importe de la subvención como premios establecidos es de 3.450 euros repartidos de la siguiente manera:

CARROZAS ADULTOS	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	400 €
Segundo premio	250 €
Tercer premio	200 €

CARROZAS INFANTILES	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	400 €
Segundo premio	250 €
Tercer premio	200 €

PASACALLES ADULTOS	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	200 €
Segundo premio	150 €
Tercer premio	100 €

PASACALLES INFANTILES	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	200 €
Segundo premio	150 €
Tercer premio	100 €

CARROZA ESCOLAR	CUANTÍA DEL PREMIO
Primer premio	400 €
Segundo premio	250 €
Tercer premio	200 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo general de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 31 de agosto 2018, inclusive.

Sexto. *Otros datos.*—Las solicitudes se presentarán o enviarán, junto con el modelo que figura como anexo I de esta convocatoria, en el Registro del Ayuntamiento de Ciempozuelos, sito en la plaza de la Constitución, número 9, de esta localidad, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud, rellenada conforme al anexo I, deberá adjuntarse:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud.
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS), haciendo también mención expresa a que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento (anexo II).

Ciempozuelos, a 29 de junio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/23.538/18)

